

Mayo de 2024

Apreciado/a partícipe:

Caja Ingenieros Gestión, como sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarle que ha acordado la fusión del **Caja Ingenieros Environment ISR, FI, n.º de registro en la CNMV 5142**, como fondo beneficiario (absorbente), y el **Caja Ingenieros Renta, FI, n.º de registro en la CNMV 553**, como fondo fusionado (absorbido).

Tras casi 30 años en funcionamiento y una rentabilidad acumulada del 137,39 % (TAE 3,01%, clase A 27/02/1995 hasta 30/04/2024), el fondo ha cumplido con un papel significativo dentro del catálogo de fondos de Caja Ingenieros Gestión. Con el objetivo de concentrar la gama y aprovechar las posibilidades que ofrece un fondo con la misma vocación, el **Caja Ingenieros Environment ISR, FI**, se acuerda la fusión anteriormente indicada.

1- Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, le comunicamos que la fusión de los referidos fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de mayo de 2024.

2- Contexto y justificación de la fusión

Con el fin de unificar estrategias de vocación Renta Variable Mixta y que promueven aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno, se considera oportuno que el **Caja Ingenieros Renta, FI**, sea absorbido por el **Caja Ingenieros Environment ISR, FI**, de forma que el partícipe pueda mantener su inversión en fondos de inversión, en este caso, con vocación moderada y perfil de riesgo de 3 sobre 7.

3- Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento

El fondo beneficiario (absorbente) va a realizar cambios en los gastos que debe soportar el partícipe, incluidos dentro del cálculo del valor liquidativo, que entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo, una vez transcurrido un plazo de, al menos, treinta días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

En concreto, dentro de los gastos implícitos que soporta el valor liquidativo del fondo, se añadirá el servicio de análisis de inversiones. Se estima que para el año 2024 el coste de este servicio no supere el 0,01 % del valor liquidativo, aunque se informará del importe efectivamente soportado y del previsto para el siguiente ejercicio en el informe periódico correspondiente al segundo semestre del 2024.

En el Anexo 1 se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, en el que se detallan las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

Las participaciones de clase A del fondo absorbido se canjearán por participaciones de clase A del fondo absorbente, con las mismas condiciones de acceso y gastos, según se indica en el Anexo 1 de la presente comunicación.

Las participaciones de clase I del fondo absorbido se canjearán por participaciones de clase I del fondo absorbente, con las mismas condiciones de acceso y gastos, según se indica en el Anexo 1 de la presente comunicación.

4- Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión

Para obtener más información, los partícipes tienen a su disposición, en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera e información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

5- Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

CAJA INGENIEROS RENTA, FI: si, por el contrario, decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer el fondo de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal al valor liquidativo aplicable a la fecha de la solicitud en el caso de personas físicas residentes. La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

CAJA INGENIEROS ENVIRONMENT ISR, FI: si, por el contrario, decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer el fondo de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal al valor liquidativo aplicable a la fecha de la solicitud en el caso de personas físicas residentes. La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR Y MANTENER SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO CI ENVIRONMENT ISR, FI, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional

Los partícipes tienen a su disposición el Proyecto de Fusión, que pueden solicitar gratuitamente a la sociedad gestora.

6- Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, y aquel queda disuelto sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se determinarán dos ecuaciones de canje, que serán las siguientes:

- 1) El resultado del cociente entre el valor liquidativo de la clase A del fondo fusionado y el valor liquidativo de la clase A del fondo beneficiario.
- 2) El resultado del cociente entre el valor liquidativo de la clase I del fondo fusionado y el valor liquidativo de la clase I del fondo beneficiario.

Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la fusión se producirá transcurridos, al menos, cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web www.cajaingenieros.es. La ejecución de la fusión está prevista para la segunda quincena del mes de junio de 2024.

7- Información a los partícipes y accionistas de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la renta de las personas físicas ni en el impuesto de sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión

Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario

Le agradecemos su confianza en los fondos de inversión del Grupo Caja Ingenieros. Si desea ampliar la información, puede contactar con nosotros a través de su oficina o gerente de Caja Ingenieros, a través de nuestro canal de WhatsApp (646 420 384), llamando a Banca**TELEFÓNICA** (900 300 321), conectándose a nuestra Banca**ONLINE** o mediante el contacto que aparece al pie de nuestra página web www.cajaingenieros.es.

Atentamente,



Iván Ibáñez Domínguez
Director de Operaciones Caja Ingenieros,
SCC
Entidad depositaria



Daniel Sullà Dulanto
Director general Caja Ingenieros Gestión, SGIIC, SAU
Entidad gestora

ANEXO 1: COMUNICACIÓN A LOS PARTÍCIPES

Concepto	Fondo fusionado (absorbido)	Fondo beneficiario (absorbente)
Fondo	CAJA INGENIEROS RENTA, FI	CAJA INGENIEROS ENVIRONMENT ISR, FI
Categoría/Vocación	Renta Variable Mixta Internacional	Renta Variable Mixta Internacional
Política/Estrategia de inversión	<p>Esta IIC aplica criterios de inversión socialmente responsable (ISR). Su inversión se guía por principios sostenibles y financieros. La mayoría de las inversiones cumplen requisitos sostenibles e integran los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo en el análisis financiero.</p> <p>Un mínimo del 20 % de la cartera invertida se centra en metas y submetas recogidas en el ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles". La exposición a renta variable está entre el 65 % y el 75 %. Un mínimo del 70 % será en mercados europeos. La inversión se dirige a compañías de media/alta capitalización bursátil que generen rentas periódicas a través de remuneraciones atractivas, ya sea vía dividendos u otras formas, por ejemplo, recompras de acciones. El resto está en renta fija pública y/o privada, incluidos los depósitos. Un mínimo del 70 % será en emisores europeos. El 70 % tiene calidad crediticia media (mínimo BBB-) o <i>rating</i> de España si es inferior. El resto podrá tener calificación baja (mínimo B-). La duración media estará entre -2 años y 5 años. La duración negativa se obtiene a través de derivados. La inversión en países emergentes es inferior al 30 %. La exposición a divisa puede ser del 100 %.</p>	<p>Esta IIC aplica criterios ISR (inversión socialmente responsable), por lo que sus inversiones se guiarán por principios éticos y financieros. Las inversiones se realizarán en compañías que tienen en cuenta su impacto medioambiental, son líderes en la lucha contra el cambio climático o apuestan por prácticas de reducción de consumo de energía. La gestora realiza la selección de emisores e integra el desempeño de cada compañía en aspectos ambientales, sociales y de gobierno en el análisis financiero. La exposición a renta variable estará entre el 50-75 %, sin predeterminación por capitalización, emisores, divisas o países. La posibilidad de invertir en valores de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo. El resto estará en renta fija sin predeterminación por países o divisas, incluyendo instrumentos del mercado monetario y depósitos, de la que como mínimo un 70 % será de calidad crediticia media (mínimo BBB). El resto será de calidad crediticia media o baja (mínimo B, máximo 25 %) o estará en emisores no calificados. La inversión en deuda pública se limitará al 15 % y en países con el IDH alto o muy alto en el índice elaborado por la ONU. La duración media de la renta fija será como máximo de 4 años. La inversión máxima en emergentes será del 30 %. La divisa estará entre el 0 % y el 100 %.</p>
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador	4	3
Cifra anual de gastos corrientes	1,58 % clase A 0,63 % clase I	1,55 % clase A 0,60 % clase I
Comisión de gestión	1,35 % clase A 0,50 % clase I	1,35 % clase A 0,50 % clase I

Comisión de resultados	9 % sobre resultados anuales, clase A 0 % clase I	9 % sobre resultados anuales, clase A 0 % clase I
Comisión de depositario	0,15 %	0,15 %
Comisión/Descuent o por suscripción	No aplica	No aplica
Comisión/Descuent o por reembolso	No aplica	No aplica
Gastos a soportar por el fondo	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos, servicios de análisis
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo	Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El del mismo día de la fecha de la solicitud	El del mismo día de la fecha de la solicitud

Las diferencias existentes entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos y a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.